

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante	JUAN FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ
Demandado	JUAN BAUTISTA MARTINEZ GIRALDO
Radicado	No. 0500131- 10- 007- 2021-00306-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto No. 90
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto de fecha 18 de junio de los corrientes, notificado en estados del 22 del mismo mes y año, se INADMITIÓ la presente solicitud de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO, habiéndose exigido que en el término de cinco días se diera cumplimiento a unos requisitos necesarios previo a la admisión, sin que una vez vencido el término se hubiera allegado memorial de subsanación de requisitos.

Por tanto, se procederá al rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 ibídem; por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, promovida por el señor JUAN FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, en favor del señor JUAN BAUTISTA MARTINEZ GIRALDO.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eae6e0dc62704436d0a4209c11a505531211c50ff544e4a6317e9e4edee4816a

Documento generado en 23/07/2021 09:22:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>